

SELO DE OFICIO



4. MRS AÑO 1835

que usan los anteriores remite a los S. Comisarios de Realidad en el ultimo D. Juan Piquero y D. Juan M. de los Rios

Segundo esta Junta su disposicion acordada. Para lo consiguiente de
 Oficio para pasar a recaudarse por unica autoridad gubernativa
 en este Pueblo a los S. Administradores y Contadores de esta Aduana
 S. Capitan de Puerto S. Cura Pareso S. Oficial 2.º del
 Ministerio de Artilleria S. Comandante de Encarnacion de Navarra
 S. Capellan Cordance S. D.º Juan Pizarro Patron Interquero y
 S. Administrador de Loteria y que tambien se ofician a los
 D. Juan B.º Alvarez suizo del Ayuntamiento que en su momento
 lo usa en este Pueblo para su recaudacion. Mas al S. D.º Juan
 Guzman Secretario del Ayuntamiento y Junta de Sanidad para q.
 entregue al efecto el Libro de actas y el Libro de Registros para q.
 proceda y remita Documental que obren en las Secretarias que
 tenga a su cargo y en los que exigen previo despacho para q.
 retengan en su respectivo Servicio sus papeles a que despues lo
 verifique de los otros documentos y papeles correspondientes a las
 citadas operaciones. Mas al S. Capitan de este Puerto para q.
 se mande hacer despues esta Junta el recibo llamado de media
 Confesion que hasta ahora ha sido cobrado por un encargado del
 Ayuntamiento de Vera se acuerda por hoy por los S.
 Administradores y Contadores de esta Aduana quienes deben convenirle
 en el punto referido y hasta tanto que otra cosa se dispona y tras
 a los expresados S. Administradores y Contadores para que procedan

